

mo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de ayudas concedidas en materia de urbanismo comercial al amparo de la Orden que se cita reguladora de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos (convocatoria 2006).*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 11 de enero del 2006 reguladora de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

0.1.15.00.01.11.76400. 76 A.4.  
3.1.15.00.01.11.76400. 76 A. 1.2007.  
3.1.15.00.01.11.76400. 76 A. 1.2008.

| Nº EXPEDIENTE                 | NOMBRE Y POBLACION                      | Ayuda      |
|-------------------------------|---|------------|
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000003 | AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA    | 157.997,00 |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000004 | AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN             | 26.630,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000005 | AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA    | 26.579,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000006 | AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA               | 20.578,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000007 | AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS               | 71.769,50  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000008 | AYUNTAMIENTO DE TARIFA                  | 99.771,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000010 | AYUNTAMIENTO DE ESPERA                  | 35.482,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000012 | AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA   | 22.930,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000015 | AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES   | 106.080,00 |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000016 | AYUNTAMIENTO DE BORNOS                  | 67.875,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000017 | AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO | 30.000,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000018 | AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA | 61.897,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000019 | AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA    | 44.950,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000021 | AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA       | 30.000,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000022 | AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA          | 74.073,00  |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000023 | AYUNTAMIENTO DE CONIL                   | 132.561,50 |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000026 | AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE      | 55.610,00  |

| Nº EXPEDIENTE                 | NOMBRE Y POBLACION              | Ayuda     |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------|
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000028 | AYUNTAMIENTO DE ROTA            | 38.510,00 |
| URBEXP06 EH1101 2006 / 000029 | AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME | 17.816,00 |

Cádiz, 3 de agosto de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 276/06 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado núm. 276/06, interpuesto por doña María Rosario Cano García, contra la Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 15 de julio de 2005, publicada en BOJA núm. 150, de 3 de agosto de 2005, que resolvió el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la provincia de Sevilla, publicado en BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la certificación del «Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta», como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE) para el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación del «Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta», como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca de Calidad Certificada, con fecha 13 de julio de 2006, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de «Voraz de Tarifa-Besugo de la Pinta» para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 20 de julio de 2006, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A105/06. (PD. 3417/2006).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A105/06, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de cincuenta y un mil doscientos cincuenta y un euros con dieciséis céntimos (51.251,16 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión del saldo de tesorería de la Sociedad Municipal Jardines 2000, S.L., durante el proceso de liquidación de la misma; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a veinte de julio de dos mil seis.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

*EDICTO de 26 de julio de 2006, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 3.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/06-0. (PD. 3415/2006).*

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/06-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de julio de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. C-104/06-0, del ramo EE.LL. (Ayto. de Marbella-Nortia, S.L.), como consecuencia del posible alcance originado, por importe de cuatro mil trescientos ochenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (4.381,85 €), al no haber ingresado, en la Tesorería del Ayuntamiento de Marbella, la Sociedad Nortia, S.L., en proceso de disolución, el saldo existente en Tesorería por la cantidad citada.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de dos mil seis.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.

*EDICTO de 26 de julio de 2006, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-98/06. (PD. 3416/2006).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 26 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-98/06, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella-Patrimonio Local, S.L.), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra los liquidadores de la Sociedad Patrimonio Local, S.L., por no haber efectuado el ingreso de las existencias de Tesorería de la precitada Sociedad ni haber atendido al posterior requerimiento de pago realizado por la Tesorería Municipal atendiendo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2004.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de dos mil seis.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

*EDICTO de 27 de julio de 2006, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-99/06. (PD. 3426/2006).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 27 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-99/06, Entidades Locales (Ayto. de Marbella-Tropicana 2000, S.L.), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra los liquidadores de la Sociedad Tropicana 2000, S.L., por no haber efectuado el ingreso de las existencias de Tesorería de la precitada sociedad ni haber atendido al posterior requerimiento de pago realizado por la Tesorería Municipal atendiendo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2004.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de dos mil seis.- El Secretario, Juan Carlos López López.- Firmado y rubricado.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 804/2005. (PD. 3409/2006).*

NIG: 0401342C20050005228.

Procedimiento: J. Verbal (N) 804/2005. Negociado: 21.